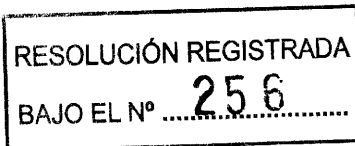




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 04 NOV 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP – DA N° 245/2016 caratuladas: S/ASISTENCIA DEL SR. VOCAL DE AUDITORÍA AL I CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 2549/2016 Letra T.C.P. - VA, el señor Vocal de Auditoría informa a los señores Vocales su asistencia al "I Congreso Argentino de Control Interno" organizada por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 al 17 de noviembre del corriente año.

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, manifiesta su interés en participar del evento atento que la temática es propia de sus funciones en el Organismo.

Que en consecuencia, corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y de viáticos según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26 inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- Comunicar la ausencia del señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, desde el día 14 de noviembre al 17 de noviembre del corriente año, en virtud de su asistencia al “I Congreso Argentino de Control Interno”. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo, que durante ese período, todas las actuaciones que corresponda elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar la cobertura de gastos en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y de viáticos según el régimen vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a la Dirección de Administración. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 256 /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia